



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 160-2019-R  
Lambayeque, 05 de febrero del 2019

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 071-2019-R (Expediente N° 018-2019-SG) de 16 enero del 2019 se incluye provisionalmente a don Clever Valladares Merino en la planilla de pago, en calidad de servidor público contratado permanente sujeto a la protección prevista en el Art. 1° de la Ley N° 24041, debiéndose expedir las boletas de pago correspondientes; por haberlo dispuesto así en el Juzgado de Trabajo Permanente de Lambayeque, en el Expediente N° 3020-2017-12-1708-JR-LA-01 (medida cautelar);

Que, con Resolución N° 116-2019-R (Expediente N° 431-2019-SG) de fecha 23 de enero del 2019 se incluye a don Clever Valladares Merino en la planilla de pago como servidor público contratado permanente sujeto al Art. 1° de la Ley N° 24041, debiéndosele expedir las boletas correspondientes y reconociéndoseles como fecha de ingreso el 02 de enero del 2015; por haberlo dispuesto así el Juzgado de Trabajo de Lambayeque, en el Expediente N° 03020-2017-12-1708-JR-LA-01 (medida cautelar);

Que, teniendo a la vista ambas Resoluciones administrativas, se evidencia duplicidad de las mismas, toda vez que ambas fueron emitidas para cumplir lo dispuesto por el Juzgado de Trabajo Permanente de Lambayeque mediante Resolución N° 01 recaída en el expediente judicial N° 03020-2017-12-1708-JR-LA-01; siendo pertinente anular en todos sus extremos la Resolución N° 116-2019-R de fecha 23 de enero del 2019, por ser la más reciente;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

1° **ANULAR** en todos sus extremos la Resolución N° 116-2019-R de fecha 23 de enero del 2019; por los motivos expuestos en la parte considerativa.

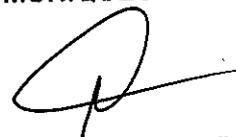
2° **DISPONER** que la Oficina General de Asesoría Jurídica informe al Juzgado sobre lo resuelto en el primer artículo resolutivo.

3° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Tesorería General, Contabilidad General, Interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General



  
Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**  
Rector